



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 103

CIR_GJN_IMH_103.19

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019.

Asunto: Se hace de su conocimiento el contenido del Oficio B00.03.04.-1766-2019 del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del **Oficio B00.03.04.-1766-2019**, signado por el **Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Jorge Luis Leyva Vázquez y dirigido a la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.**, fechado al 30 de julio del presente, a través del cual **solicita amablemente el apoyo a los Agentes Aduanales, Importadores, Propietarios o Poseedores de las mercancías o cualquier otro sujeto que intervenga en la introducción o extracción de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a territorio nacional, para gestionar de la forma más rápida posible el retorno o destrucción de sus mercancías, cuando lo decrete el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, por incumplir los requisitos fitosanitarios y zoonosarios respectivos.**

Lo anterior con el fin de evitar una posible propagación de enfermedades o plagas y así, reducir el riesgo sanitario y aumentar la competitividad económica del sector agrícola, pecuario y pesquero, al proteger el patrimonio agroalimentario nacional.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

N° de Oficio B00.03.04.- **1766** -2019

Ciudad de México, a **30 JUL 2019**

A.A FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.
CALLE NUEVA JERSEY, NÚMERO 14, COL. NÁPOLES.
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810

Hago referencia a la tarea que realizan los Agentes Aduanales pertenecientes a la confederación que honorablemente preside, la cual otorga al Estado seguridad del cumplimiento de la normatividad aduanera correspondiente y la vigilancia para que los importadores o exportadores den cumplimiento a las regulaciones y restricciones no arancelarias, con el objetivo de prevenir un riesgo sanitario al país. Tomando en consideración la cooperación que busca el Gobierno Federal con todos los sectores para alcanzar sus metas, hago de su conocimiento lo siguiente:

- Este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, tiene la facultad para retener mercancías reguladas en operaciones de comercio exterior y en su caso, ordenar el retorno o destrucción de las mismas, cuando constituyan un riesgo a la sanidad nacional o se compruebe que no cumplen con los requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios para su ingreso o extracción a nuestro territorio.

Sobre el particular, solicito su amable apoyo para que dentro del ámbito de su competencia, exhorte a los Agentes Aduanales, Importadores, Propietarios o Poseedores de las mercancías o cualquier otro sujeto que intervenga en la introducción o extracción de mercancías reguladas por esta Secretaría a territorio nacional, para gestionar de la forma más rápida posible el retorno o destrucción de sus mercancías, cuando lo decrete esta dependencia, por incumplir los requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios respectivos.

Lo anterior, con el fin de evitar una posible propagación de enfermedades o plagas y así, reducir el riesgo sanitario y aumentar la competitividad económica del sector agrícola, pecuario y pesquero, al proteger el patrimonio agroalimentario nacional.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx

RFC/GLS/168

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, P-6, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CP. 04530, CDMX
Tel: 01 (55) 5905 1000 Ext. 51013 dsd.dgjf@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2019
AÑO DEL CAUCELLO DEL BEN
EMILIANO ZAPATA